



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-163-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-238-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

9 DE ABRIL DE 2025. **DEL 9 DE ABRIL DE 202** 

AL 9 DE ABRIL 2026.

## TIENDAS TURISTICAS DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcn Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 9 de abril de 2025, mediante el cual anexa los do tos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come INISUPLK Y FARMACIA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ROPA, SOUVENIRS, ARTICULOS DE PLAYA, ACC. S Y ARTESANIAS ubicado

municipio de

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción 11, 111, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Municipio e Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta yez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgar PERMIS

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER Y FARMACIA SIN VENTA DE LEJIDAS	
ALCOHOLICAS, ROPA, S. OVENIRS, A. TICULOS DE	LUXE ISLAND
PLAYA, ACCESORIOS ANT SAINIAS	THE REPORT OF THE PERSON NAMED IN
PROPIETARIO: TIENDAS TUMSTICAS DE LA PENINSULA,	
S.A. DE C.V.	

## CONDICIONANTES

- o debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ce los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que a actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- berá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancías líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".





Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del hismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cuel debe o y árecon botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimien a.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los sonte edores contapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colo ja de de solubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico a, un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá un zan olsas le pusel, cartón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán toma en a s naturales, las Pláticas de n pla Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, de la reunión d igo acceso: residuos, o escribir al de Tortu correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plát s se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, q dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar teleronico: 9848025579 o acudir a la ventanilla núme única de esta Dirección General. Al concluir la plática y er el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dire ión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condiciona ente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos le la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos compr isposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que i parte la L n, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorio deberán s expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del M le Tulu
- 9. Deberá atender y bri dan todas la facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periodicas de la llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, or persona estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección Canena de Desarra do Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renova jór del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente ara evitar sanciones y multas.

El incum limie do de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proce lerá emplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como las disposiciones jurídica aplica le

l presente documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá contra de licencias federales y/o municipales. Deberá esta la visible en el local comercial.

	1	REVISO	AUTO
U S	1/1/1	ENIXA	DIRECCION CENTRAL DE DESARROLLO
- 0	EECIPRE	BROWNED AMOUNDAD	H. AYUHE AMENTO DE TULIMINANDA
		EXCEREST	2 MURANDA
		E SUSTENIABIRIBAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	24	KIBIENFAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.